

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2016-00599 (liquidación patrimonial)

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la liquidadora para que proceda con lo siguiente:

- a) Aporte el Certificado de Tradición del automotor de placa SRO-079 con el fin de verificar que el mismo quedó a disposición de este trámite liquidatorio.
- b) De cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de agosto de 2019 – ver página 661 del expediente escaneado (PDF N. 003.)-, <sup>1</sup>en punto a actualizar el inventario y avalúo de los bienes del deudor, el cual se efectuará tomando como base el valor actual de aquellos.

Para efectos de realizarse lo ordenado en el literal b) de esta providencia, se conmina al interesado (deudor) para que coadyuve la labor de la auxiliar de la justicia, con el fin de que aporte el inventario y avalúo de sus bienes, actualizado, de acuerdo a lo dispuesto en auto de fecha 10 de marzo de 2020.<sup>2</sup>

Para los fines legales, téngase en cuenta la autorización remitida por la Secretaría de Hacienda Distrital.

**NOTÍFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL**



**JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**009fb8731b01de4ab304e197d3faf8d5504acf288c3a2cda156a6a973422f3b7**

Documento generado en 03/03/2021 06:14:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**